

Elisa Cohen de Chevornagura\*

---

## LA CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN EN EL DISCURSO JUDICIAL Y SUS PECULIARIDADES MORFOLÓGICAS

### 1. Introducción

La lectura de los discursos judiciales nos llevó a indagar cuáles eran las estrategias discursivas utilizadas en la construcción del sentido, a inquirir cómo se va construyendo la imagen de un determinado sujeto según los diferentes enunciados que componen un escrito, y cómo muchas veces los mismos individuos implicados en los hechos son conscientes de la importancia de la palabra para determinar la decisión final del juez que se concretiza en la sentencia.

Así, queremos mostrar cómo la construcción de una personalidad determinada por parte de los sujetos actuantes en un determinado proceso, sería la resultante de una negociación entre quienes hablan y quienes escuchan, porque el discurso no es un sistema abstracto, sino que por lo contrario está íntimamente vinculado al contexto que lo genera y en el cual encuentra su sentido y propósito.<sup>1</sup>

---

\* Universidad Nacional de Tucumán

<sup>1</sup> Consideramos como escrito judicial tanto la manifestación concreta de las leyes como la modalidad escrita utilizada en su aplicación, siguiendo a Miriam Alvarez, quien afirma que "el escrito judicial posee dos vertientes: los textos legales y los judiciales propiamente dichos, derivados de la puesta en práctica de la legislación por los profesionales del derecho" cf. de esta autora, Tipos de escrito III: epistolar, administrativo, jurídico-Cuadernos de Lengua Española-Arco Libros-Madrid-1993 - pág. 49

En efecto, ante la incomprensión inicial que siente el receptor no especializado frente a un discurso que se lo presenta hermético, intenta mitigar la ininteligibilidad de los documentos legales, apoyándose en todos los recursos conocidos. De ahí la importancia del estudio del léxico y de ciertos verbos o formas adjetivales que son seleccionados para ajustar la posición del sujeto en relación a los hechos que se narran y juzgan, especialmente porque muchas veces un término legal no sólo difiere del sentido de su homónimo no-legal, de uso diario, sino que por sí mismo depende del contexto y puede adquirir más de un sentido.

Entonces la construcción de la imagen del sujeto se vincula en primer término con una hipotética posesión de la verdad, puesto que todos afirman que su testimonio es el verdadero y así invierten grandes esfuerzos en construirse como individuos veraces, porque saben que la construcción eficaz que hace un testigo de sí mismo y de los hechos, puede ser más importante incluso que un evidencia o pericia. Pero pareciera no haber una verdad sino muchas, y será en definitiva el juez que basado en la legitimidad de su función, desechará los enunciados falaces al encarar el arnado de la sucesión de los hechos juzgados como un rompecabezas tridimensional retrospectivo, y por eso partirá de la linealidad del lenguaje a fin de concluir en la simultaneidad de los hechos reales, determinando cuáles son las pruebas fiables y cuáles no.

El interrogatorio policial es el mecanismo mediante el cual los investigadores intentan esclarecer la veracidad de los hechos, pero si bien el diálogo es una construcción discursiva de la que participan dos o más integrantes de modo que lo que dice una persona contribuye a la reacción de la otra, en la declaración sólo se transcribe la respuesta del interrogado y se desconocen la circunstancias reales que rodean la generación de un enunciado, si fue espontáneo o por lo contrario inducido y presionado, y como no se conocen bajo que condiciones surgió la información contenida en el expediente, casi no existen verbos de lengua, como "dijo, mantuvo o agregó" sino que todo se transcribe como si fuera emitido de una sola vez, sin agregados, dudas o rectificaciones

Por otra parte el expediente tampoco muestra que en principios se obtuvieron dos versiones de un mismo hecho: 1) la surgida del peculiar diálogo entre el oficial de policía y el sospechoso, de carácter oral y 2) la que se extrae de la lectura del informe policial, escrito e incorporado al expediente.

Estas diferencias en el canal comunicativo también son relevantes no solo porque se trata de una oposición entre lengua oral y escrita, sino que estaríamos ante dos tipos discursivos diferentes cuyas reglas también

inciden en la construcción del sentido: en un caso tenemos la interrogación y en el otro la narración escrita, cada una con sus propias normas canónicas que en el caso de un escrito judicial son mucho más pautadas porque tienden a registrar aquello que se considera relevante desde la perspectiva legal.

Pero por otra parte, es evidente que la policía reproduce lo dicho y toda reproducción de un discurso original es un activo y complejo proceso que implica la inserción de ciertos rasgos puestos que es casi imposible actuar como un simple reproductor que repite exactamente lo dicho en el discurso original (Tannen, D.: 1989).

En efecto, siempre existe una interpretación y transformación del enunciado oral previo a su registro como enunciado escrito y este pasaje implica transformar una construcción dialógica con un contexto compartido, en una construcción en la que el entorno no siempre es reconocible, porque influye la actitud del sujeto que escribe respecto al enunciado que otros están construyendo mientras dialogan.

En efecto, quien registra el enunciado lo hace utilizando también operaciones discursivas que implican un proceso de selección de ciertas formas frente a otras integrantes de un mismo paradigma y se realizan en todos los niveles del sistema e involucran todos los dominios de significación del discurso (García Negroni, M. y Zoppi Fontana, M., 1992:65)

Entonces se nos agregan dos problemas en el análisis de este tipo de discurso:

- 1) la dificultad en identificar las formas verbales o lexicales, por ejemplo, como provenientes del discurso original o del referido.
- 2) La neutralización de los diferentes registros o niveles de lengua utilizados por los diferentes imputados o testigos que van a declarar, porque sus diferencias se tamizan, se reducen a las reglas del estilo judicial por la particular situación en la que se emite el discurso: el interrogatorio policial o el testimonio buscado por los Fiscales de Instrucción.

Aún más, las versiones se suceden y oponen según provengan de los testigos a favor o en contra, el mismo acusado y sobre todo los fiscales y el abogado defensor, puesto que cada uno utilizará las estrategias discursivas que considere más adecuadas para detener o atacar al sospechoso, lo cual lleva a diferentes recreaciones de una

misma historia. El expediente, entonces, es un texto con numerosas fórmulas estereotipadas y convencionales que contribuyen a la delimitación de sus diferentes aspectos (introdutorios, expositivos y fundamentativos), todo lo cual va organizando la exposición de los hechos hasta la instancia final en la que el juez se pronuncia con su sentencia.

Por último, la sentencia del juez, sintetizará todas las participaciones previas y por ser una reproducción de los discursos de otros, no es una simple copia sino que implica también una reconstrucción creativa. Por eso cada escrito que presenta el abogado o los fiscales reitera los dichos y hechos anteriores (pericias, declaraciones, presentaciones especiales, etc.) porque el expediente intenta construirse con el máximo de precisión, rigor y objetividad, y al parecer, el fenómeno de repetición tiene una función importante para la construcción de la cohesión de todo el expediente, puesto que así se van vinculando los escritos unos a otros mediante una especie de fenómeno referencial más global, que excede los límites del texto.

### **Ese sombrero blanco...**

Para este trabajo hemos trabajado con textos auténticos, provenientes del expediente del comisario Mario Oscar Ferreyra, el "Malevo", protagonista de una historia que por tener elementos de violencia, poder y caudillismo, atrapó la atención del público tucumano y del país desde finales de 1991 hasta casi mediados de 1992.

Esta situación llevó a que muchos integrantes de la policía fueran citados a declarar y se produce entonces, la peculiar situación de que las declaraciones que se obtienen, no provienen de delincuentes comunes sino de policías, individuos que por su función profesional están familiarizados con los procedimientos judiciales y con su lenguaje, ya que "entraron al orden del discurso porque satisfacían ciertas exigencias por estar calificados, son individuos que determinaron las condiciones de utilización y que accedieron a las reglas de esos discursos" (Foucault: 1992)

Esta situación le da una peculiar caracterización al expediente, pero por otra parte, la lectura atenta sugiere que detrás de la acusación de homicidio de los tres delincuentes, existía una feroz interna policial ses,un la cual los otros jefes de la policía habían decidido quitarle el poder a Ferreyra y organizar su caída.

Por otra parte, tal como lo afirma Lacan, existirían dos registros que definen la situación del sujeto: lo imaginario y lo real, y mientras el

registro imaginario correspondería a la relación yo-otro, y se vincula con lo social, el registro de lo real corresponde a la experiencia del retorno a lo reprimido y la concepción del inconsciente.

Es probablemente de ese registro imaginario que Ferreyra seleccionará un elemento identificatorio: el sombrero blanco, propio de las películas del oeste y especialmente del protagonista de los Westerns, ese justiciero que llega donde las instituciones se muestran lentas e ineficaces y que por esta razón es perseguido por un poder institucional que ha sido desnudado ante el pueblo por su propia incapacidad y por su organización fuertemente jerárquica que lleva al conflicto.

Todos estos elementos simbólicos preexistían al sujeto, antes de que Mario O. Ferreyra fuera el temible comisario de policía, antes que ingresara como tal al mundo del lenguaje y seleccionara las estrategias discursivas necesarias para construirse en la medida que se iba comunicando o enmudeciendo, ya que reiteradas veces los subordinados de Ferreyra señalan que era particularmente parco y callado.

Ese mismo registro imaginario es el que Ferreyra extrapola en el submundo de la delincuencia de Tucumán pero sin impedir la proyección del registro real del cual el lenguaje es su principal testimonio, puesto que en su declaración mantiene con firmeza y convicción la construcción positiva que quiere proyectar.

Por último el sombrero blanco será por otra parte, el elemento que reconocen los testigos para identificarlo aún en la noche, puesto que es el único que lo usa y se ha transformado por antonomasia en parte de su personalidad.

### **El discurso opositor: entre la admiración y el temor**

Si bien Dino Miranda es el disidente (para algunos el encubridor) que relata cómo se produjo el enfrentamiento en el que Ferreyra y los suyos llevaron a cabo los homicidios, tienen una intencionalidad política porque está apoyado por el poder oficial de la institución policial. Su relación de subordinado Ferreyra se advierte en la selección léxica utilizada para definirlo, y especialmente porque en su relato mantiene la situación comunicativa original, se ubica en el contexto mental primigenio en el que la noción de poder es determinante de las estrategias discursivas y textuales. Veamos, entonces como cuenta un fragmento de los hechos:

"En esos momentos Ferreyra le ordenó al Oficial Hermosa que se traslade al lugar donde se encontraba él, y entonces Hermosa le dijo que

quedará el compareciente, juntamente con Vairetti, Tula y Herrera en ese lugar, regresando Sotelo y Hermosa al lugar donde estaba Ferreyra. Momentos después por radio le comunican al grupo del compareciente que el **comandante Ferreyra**, Sotelo y Correa regresaban a la ciudad" (lo subrayado me pertenece).

Miranda recurre a un grado militar para calificar a Ferreyra porque siente como suprema su autoridad, al punto que excede los niveles ordinarios de la policía y lo caracteriza con un grado militar, y si bien cabe la posibilidad de que se trate de una interferencia producida por quien toma la declaración, más bien parece un vocablo generado por el enorme temor de Miranda hacia Ferreyra que resume así una situación comunicativa de conflicto, y subordinación.

Lo cierto es que a lo largo de la lectura del expediente, las fórmulas de tratamiento hacia Ferreyra se alternan pero siempre es nombrado con respeto por su condición de caudillo natural y su calidad de comisario, que prevalece por sobre su situación de sospechoso.

Así, más adelante se lee que el mismo Miranda responde "que no comunicó **al señor jefe** ni mucho menos hizo la denuncia ante la justicia porque **el señor Ferreyra** detentaba todo el poder en la policía y no quería que su familia sufran ciertas represalias por parte de este grupo **temeroso** que integran la Brigada de Investigaciones y esa fue la razón por la que se llamó al silencio absoluto".

Evidentemente, el vocabulario utilizado es el resultado de la elección que el sujeto realiza de los elementos que integran su propia competencia comunicativa y esta selección está muy determinada por las prácticas socioculturales que se desarrollan dentro de las instituciones, que por otra parte son indicadoras de una determinada formación ideológica dentro de la cual se insertaría el discurso.

Por otra parte, las faltas de concordancia entre el verbo y el sujeto que se observan en el texto transcrito, es una característica muy común del discurso judicial y obedece probablemente a la prematura en la toma de declaración y a la deficiente preparación del escribiente de turno que seguramente no considera al morfema de número un indicador de relevancia. Así no advierte que la calificación de "grupo temeroso" a la Brigada de investigaciones en vez de "grupo temible" implica un cambio no solo del afijo gramatical sino también de la perspectiva de la acción, porque el grupo policial es desplazado de sujeto activo a receptor pasivo de quien produce el temor.

El léxico, entonces, está íntimamente ligado a la competencia cultural del sujeto, al conocimiento del hablante y por supuesto también a la dimensión pragmática, a su uso, puesto que "los vocablos se crean y usan mediante mecanismos de interpretación morfológicas generales y es legítimo tratar de reflejar ese conocimiento compartido esa competencia en la gramática de la lengua" (Varela Ortega: 1 992)

Sin embargo a nivel ideológico, Miranda no siempre comparte cosas con el grupo al que acusa, puesto que no siempre se presenta como integrante de la policía. Así se advierte por ejemplo el uso de una forma verbal correspondiente a un sujeto plural exclusivo (ellos) para señalar algunas de las supuestas acciones que predispondrían al público a tener una opinión favorable hacia la policía, tal como presentamos a continuación:

*"...lo iban a esperar las cámaras de televisión por cuanto **querían** quedar bien ante la comunidad y los superiores. Pero cuando el día lunes leyó en la Gaceta que el Sr. Ferreyra había sido relegado de su cargo **tuvo la valentía** de presentarse el día Lunes ante el Sr. Jefe de la Unidad regional Capital, comisario Mayor Brito".*

Aquí se explica la peculiar relación de Ferreyra con los medios de comunicación, puesto que no es común que un comisario policial acceda a escribir en un diario, sea seguido por las cámaras de televisión en sus actividades e incluso pueda lograr que su particular fuga de los tribunales y su posterior captura fuera televisada en directo. Incluso más adelante en la propia declaración de Ferreyra se lee *"...Que después Sotelo se dirigen a esta ciudad a fin de llevar al fotógrafo de la Brigada, sargento Castano y de paso lo llevaron al periodista Deryn"* porque hay una preocupación por hacer intervenir a los medios de comunicación, en un afán de mostrar transparencia en el accionar (pero los medios recién intervienen luego de los acontecimientos).

Vemos pues que Miranda aparece como transgresor a la doctrina común, a la base ideológica de la fuerza policial, (una doctrina que según veremos más adelante en el relato de Ferreyra es respetada por éste hasta el más mínimo detalle) y que por haberse opuesto a un operativo policial expresa su peculiar concepto de valor personal mientras se define a sí mismo mediante la selección de una forma nominal: "tuvo la **valentía** de presentarse" pero lógicamente cuando Ferreyra ya no era comisario.

Miranda intenta de esta forma construirse como un valiente para plantear la oposición con Ferreyra a quien le correspondería obviamente

el otro extremo, el de la cobardía, especialmente por querer asesinarlo sin darle la oportunidad de defenderse.

En otra parte de su declaración Miranda vuelve a insistir que recién se presentaba a declarar “en razón de que **Ferreya ostentaba todo el poder**” y esta secuencia produce un gran impacto especialmente por el uso del adverbio todo que por su carácter abarcativo e incluyente, proyecta la figura de Ferreyra por encima de cualquier institución del estado, tal como es visto desde la interioridad de Miranda mientras los poderes de la república aparecen sintetizados en el artículo determinante: el poder.

### **La palabra de los compañeros: entre la admiración y el temor**

Otro policía que declara también sobre los hechos es Guillermo Chávez, comisario de Güemes, quien señala como rasgo peculiar de Ferreyra su vestimenta en la que, como ya lo anticipamos, el sombrero blanco de ala ancha era el detalle más característico, difundido además por la prensa, de la siguiente forma:

*“Si mal no recuerdo hace un mes y medio en horas de la tarde encontrándome en mi domicilio particular, personal que me depende me informa que el Comisario Mayor ferreyra de la Dirección General de Investigaciones de la Providencia de Tucumán quería ponerse en contacto con el suscrito y que se encontraba en Paraje Mojoterá. Constituido en el lugar; entrevista al citado funcionario a quien conocía por la prensa y por vestir el característico sombrero panameño”.*

También otro testigo, Juan Lencina, alude al sombrero cuando indica que “todos estaban de civil, y recuerda que *Ferreya estaba con el sombrero, a este lo reconoció de inmediato*”.

Aquí se establece una relación de simetría entre ambos policías, entonces el tratamiento que recibe Ferreyra es el correspondiente a un funcionario, y nuevamente se señala la importante tarea de difusión realizada por la prensa, fundamental para reconocerlo. La construcción que realiza Chávez entonces, se basa en la imagen difundida por los medios, que es otra construcción discursiva.

Esta amplia difusión de la persona de Ferreyra aparece también en el testimonio de otro testigo, Juan Maru, quien manifiesta que “*conoce de vista únicamente a Mario Oscar Ferreyra, por haberlo visto en diarios y televisión, y lo vio el día del hecho cuando pasó por el lugar*”



Raúl Eduardo Miranda, Comisario Inspector de la policía, también se explaya sobre las relaciones profesionales dentro de la policía y hace la pintura justa de las relaciones asimétricas pero vistas desde la perspectiva del superior, porque en la fuerza policial debe primar el acatamiento de la órdenes de los superiores. Así, al referirse a la reunión convocada por los cuadros superiores para tratar el caso del Malevo, la explica así. *"...Dicha reunión fue con motivo de la denuncia realizada por el Comisario Mayor Ferreyra y a la vez por otros motivos inherentes a la función, que en el transcurso de la reunión le llega un mensaje de una persona que lo buscaba. Decidieron escuchar al empleado ya que es una de las funciones de los superiores hacia los subalternos"*.

Pero por lo general los colegas de Ferreyra evitan referirse a él en forma directa o emitir juicios de valor, probablemente porque la forma más definitiva de eludir un tema es directamente no mencionarlo, porque la lengua brinda posibilidades para evitar nombrar, para dejar sin identificar, para crear vaguedad tal como lo indica Beatriz Lavandera (1985:22)

Más adelante se registra uno de los escasos fragmentos en el que el declarante no se limita a narrar los hechos sino que también opina sobre los acusados y se proyecta a la esfera de las preferencias y gustos. En esa situación se produce un claro desdoblamiento entre el emisor quien ya no se ubica en un plano de igualdad sino que opina respaldado en su función de autoridad y por lo tanto en un nivel superior a los juzgados

*"...el deponente (Senco) quiere manifestar que trabajó cuando se desempeñaba como Jefe de seguridad personal en diferentes seccionales con algunos de los hoy imputados, quienes siempre se comportaron y trabajaron dentro del marco de la ley, y lo hicieron correctamente y se superaron del resto de sus camaradas porque es agente que le gusta trabajar en investigación"*

Vemos entonces que se intenta una valoración ponderativa de los policías por medio de un término de connotación positiva, aludiendo a la actividad profesional y de esta manera los investigados se incluyen dentro del grupo más general y amplio de la gente común. Así son presentados desde su faceta más cotidiana, no como seres diferentes sino como uno más del pueblo, y en ese contexto son elogiados porque se destaca su destacada afición al trabajo.

Esta imagen de Ferreyra como persona eficiente en su trabajo frente al fracaso de la policía, aparece también en la declaración de

Rosalía de Alderetes quien señala que conoció a Ferreyra cuando "había tenido un problema con una persona de la villa que había querido golpear a una de sus hijas y como **en la comisaría no hacían nada decidió hablarlo para que solucione el problema** quien luego de su intervención tranquilizó las cosas"

### **El malevo Ferreyra: la propia construcción de un estereotipo**

De la lectura de la declaración de Ferreyra, advertimos en primer lugar que como se trata de un policía que conoce las bases y artilugios de una declaración policial, su testimonio resulta muy diferente a los otros testigos porque no hay vaguedades, por lo contrario, sorprende la precisión de sus conceptos.

Está muy seguro de todo lo acontecido y las circunstancias que rodearon los hechos, y por eso sus acciones parecen racionales y controladas, basadas en decisiones claras y lógicas, mientras que los otros testigos no pueden precisar muchos detalles porque muchas veces son víctimas de las circunstancias. Evidentemente sus palabras parten de la idea de que "para la policía es importante ser preciso sobre las cosas que pueden ser legalmente relevantes, el orden exacto de los acontecimientos es fundamental y la imprecisión de la lengua oral debe ser eliminada" (Jonsson, L. y Linell, P.: 1991).

Así, su condición profesional lo convierte en un acusado que va a generar un discurso casi neutro muy cerca del discurso informativo por la carencia de marcas emocionales, tal como si contara la historia de otro siguiendo una rutina burocrática, conocida de antemano dentro de la institución policial y es muy preciso en datos temporales y espaciales:

*"...Que por esa circunstancia los dos acompañantes del chofer pasan a ocupar una plaza en los restantes vehículos, entonces (Ferreyra) le da instrucciones a los del Peugeot que traten de solucionar el problema de la electricidad esa misma noche y que se debían encontrar a horas 5.00 de la madrugada del siguiente día en la esquina de Avdas Coronel Suárez y gobernador del Campo. Desea hacer la aclaración que luego del reventón de la goma del Renault 12, el oficial Herrera pasó al vehículo del declarante, siendo el nombrado Herrera descendiendo en Avda. Sarmiento y Siria para que viaje a su domicilio y **el deponente con el resto del personal mío continúa hasta llegar a la brigada de Investigaciones**".*

De todos modos en las diferentes etapas en las que Ferreyra declara, aparecen rasgos morfológicos que evidencian que:

- 1) Ferreyra enuncia el mundo (su mundo) en esa forma tan peculiar porque incluso en esas circunstancias está ejerciendo efectivamente el poder. Sobre este punto obsérvese en el último ejemplo el pronombre posesivo en primera persona, propio del discurso directo, a través del cual quien enuncia remite la propiedad del grupo al jefe original.
- 2) Asume un modo concreto de enunciar el mundo porque sabe que esa forma está vigente y tiene aceptación dentro del contexto concreto en el que él se mueve, de manera que se apoya en una forma peculiar de lenguaje porque presupone que si se expresa de esa manera obtendrá el crédito de sus oyentes. Se muestra respetuoso de la ley y del accionar policial frente a una audiencia de jurisperitos y policías.
- 3) Considera que esa es la forma legítima de enunciar su mundo y pretende que los demás también la acepten como legítima (Magarinos, Juan: 1995:94) puesto que se elige en el único portador auténtico de valores como la verdad o la justicia, y por eso busca presentar al adversario no ya desde la óptica de quien narra, que puede ser tildado de subjetivo, sino desde los afectos del oponente y por eso se resguarda en la opinión de uno de los familiares del delincuente quien incluso afirma y atestigua la peligrosidad, probablemente para resaltar aún más su figura de valiente y justifica su accionar:

*“...Ahora bien, continuando con su relato, la estrategia era la siguiente, que el Peugeot si se aproximaba algún vehículo que cruzara por el lugar particularmente autos, debían encender las luces altas del rodado y si era necesario alumbrarse con las linternas para dar sus características a los restantes móviles. Si llegaban a ser los automóviles ya descritos la frase que tenían que decir era la siguiente: “Ahí va un vehículo parecido al buscado” y a su vez tenían que seguirlo si no había ningún inconveniente. Que la segunda fase del operativo estaba a cargo del compareciente, que debía asimilarse a un “Control de emergencia” o sea poner el auto a la vista con las balizas encendidas y a su vez apeados del rodado hacer juego con las linternas, tipo juego de luces, y si el deporte era rebasado por la velocidad del vehículo a identificar, Sotelo tenía que cruzar el suyo para detenerlo sí o sí. Como sabían que Menéndez, en especialmente era un individuo peligroso sobre quien un propio hermano de este dijo que no se entregaría...”*

De boca de Ferreyra, entonces, no hay estrategias de argumentación negativas, y la descalificación del adversario proviene incluso desde "uno de los suyos" definido con un adjetivo de clara

connotación negativa, porque es peligroso no ya solo para la policía sino incluso para la sociedad.

Por otra parte, desde una perspectiva construccionista, sabemos que el sujeto construye su ser según su actividad y la expresa a través del lenguaje. Es decir que es según lo que hace, pero las acciones diarias no solo muestran la verdadera personalidad de un sujeto sino que también lo van construyendo y modificando, de modo que serán los verbos, los indicadores más claros de todos estos movimientos internos de la persona que se muestran en su elección expresiva. Veamos pues cómo en el siguiente párrafo funcionan los verbos:

*“...Que más o menos como a horas 2.30 de la madrugada desde el Peugeot, vía radial se **alerta** a los restantes rodados a los que llama BI al ford Falcon y como equipo I al Renault, **pronunciándose** la frase convenida. Entonces el que habla **pone** en marcha el motor, sacando a la ruta parte del capot y del techo para que se vea la baliza, **haciendo** la aclaración que esta iba al techo adherida con imán y para su funcionamiento había que ponerla en contacto con el encendedor del coche. Como estaba convenido se **baja** el deponente con la linterna en la mano izquierda y el fal en la mano derecha y lo propio hacen Hermosa con el otro agente mientras se divisaba el avance de dos vehículos con sus luces encendidas, uno detrás del otro. Entonces el que habla **camina** ya pisando la ruta, seguido de cerca por el Of. Hermosa y el agente y como el dicente hizo varias señas con la linterna sin respuesta del primer rodado, que ya se aproximaba a escasos metros tirándose hacia el costado opuesto, rápidamente le **dice** a Hermosa que efectúe disparos al aire, por cuanto con la linterna no habían tenido resultados, la respuesta del primer auto fueron balazos que partían de la ventanilla del acompañante. Esa actitud produce en el compareciente sorpresa y recién logra dispararle al automóvil cuando se encontraba en línea oblicua. Al cesar el intercambio de disparos el dicente se va corriendo al auto que se detiene baleado por el disparo del fal y el acompañante estaba a los gemidos, quejándose y en el y en el acto **hace trasladar el cadáver hacia el asiento trasero del Peugeot, haciendo trasladar el herido hacia la ciudad de Burruyacú, hacia el hospital**”.*

En principio advertimos que si bien aparecen los gerundios y participios encadenados, recurso tan propio del estilo judicial, aquí observamos que frente a una serie de testimonios que privilegian el uso del imperfecto, el relato de Ferreyra se construye también en Indicativo,

que es el modo de lo real, de los acontecimientos producidos, pero básicamente en presente y se distingue de las otras declaraciones<sup>2</sup> .

De modo que como el presente es el tiempo del comentario, que predispone al oyente a una escucha vigilante porque "es un fragmento de acción, que modifica las situación de los interlocutores y los compromete mutuamente" (Weinreich, H 1974:58), el texto está más cerca de un memorándum político que de un interrogatorio policial, y probablemente al estar transcrito tal cual fue emitido, pretende lograr en los receptores la adhesión inmediata.

Ferreya está contando una escena vista en numerosas películas de bandidos y cowboys, se siente protagonista de una de ellas (y el sombrero lo ayuda a adoptar las poses necesarias) en las que el héroe solitario se enfrenta a los delincuentes, habiéndoles dado la oportunidad de defenderse y salvar su vida, porque siempre el bien debe triunfar ante el mal. Sin embargo, a pesar de esa nobleza, el héroe aquí se pinta muy ingenuo, puesto que si sabían que Menéndez no se entregaría, cómo suponían que se detendría? Cómo sentir sorpresa ante una actitud previsible?

Ferreya se construye como respetuoso del accionar policial, excluye procedimientos agresivos y les da a los delincuentes la oportunidad de detenerse mediante las señales, aún más, recurre a la justicia para que reafirme la veracidad de sus dichos y se acepte su palabra

*"...Que con todas las diligencias realizadas a horas 10:30 aproximadamente todos regresan a esta ciudad por orden del Fiscal, pero debían hacerlo a tribunales. Que ya en el Palacio el fiscal Vargas Nieto se entrevista con el declarante como a horas 12.00 conforme, por cuanto con el relato del deponente y lo que él había visto había similitud del desarrollo de los acontecimientos.*

Pero justamente por esta situación, los conocedores de su trayectoria advierten un desfasaje entre el relato y el normal proceder del policía y entran en juego mecanismo de rechazo cuando el sujeto ha formulado uno o más enunciados inasimilables, tal como lo señala Foucault. Tanta ortodoxia resulta sospechosa por parecer una

---

<sup>2</sup> Hay entonces en su testimonio una fuerza argumentativa que surge por contraste y oposición, porque como bien lo señala García Negroni "Los recursos utilizados solo son significativos en la medida en que se oponen unos a otros dentro del discurso"<sup>5</sup> (cfr. Análisis lingüístico y discurso político —CEAL—Buenos Aires -1992- pág. 68)

exacerbación de los mecanismos doctrinales, rayanos con el fundamentalismo .

Su relato es pues convencional, puesto que sigue un acuerdo vigente acerca de las condiciones de producción de su discurso ya que como señala Van Dijk "cada agente sabe cómo los otros agentes actuarán normalmente bajo ciertas condiciones", conoce las reglas del juego y las sigue escrupulosamente según reglas que ha internalizado a lo largo de su dilatada carrera en la institución policial.

### Los fiscales y el juez y la palabra legal-normativa

Los fiscales instructores Eudoro Albo y Jorge Lobo Aragón son los encargados de señalar la importancia del orden, la figura del juez y del origen jurídico al que debe subordinarse la fuerza policial, porque el caso del Malevo también implicaba un conflicto de poderes, pero esta vez entre la policía y el Poder Judicial. Así pues se narran los hechos en base a lo declarado por Ferreyra (en realidad se **certifican** los hechos) y se da mayor crédito a las pruebas de laboratorio que a la narración de los protagonistas.

¿Constituidos en el lugar del hecho ubicado en la ruta N.304 aproximadamente a quinientos metros al sur del río Uruena, se **certifica** lo manifestado por el comisario Ferreyra".

"Que había cuenta de todo lo expuesto, resulta a lo largo de la presente investigación se fueron arrimando en autos un conjunto de elementos que conforman un plexo probatorio complejo sobre los distintos aspectos que constituyen los hechos analizados y conforme a lo dispuesto, es necesario destacar que la mayoría de ellos brindan pautas que **desvirtúan las manifestaciones de los imputados en sus respectivas declaraciones, en lo referente a que los hechos hubieran ocurrido en la forma por ellos relatada**. Así, por ejemplo, de acuerdo con las conclusiones obtenidas en los distintos estudios practicados (médico, químico, balístico) y de su posterior evaluación conjunta, se desprende a las claras que los impactos que recibieron las víctimas **no se corresponde con lo relatado por los encargados que descartarían la hipótesis de un enfrentamiento** (distancia de los disparos, partes del cuerpo que afectan, etc.) más aún de las circunstancias de que ninguna persona de la aludida comisión resultara herida".

Sin embargo el uso del potencial (descartarían) resta certeza a lo que se señala, puesto que el enunciador se sitúa en un plano hipotético,

por otra parte, en los escritos presentados por fiscales y abogados de la defensa es común el uso de locuciones prepositivas, adverbiales e incluso nominales que contribuyen a darle al texto una carga de morosidad propia de la prosa jurídica, tal como se advierte en el párrafo anterior.

La requisitoria y pedido de elevación a juicio de los fiscales Eudoro Ramón Albo y Horacio Villalba, Fiscales de Instrucción de la primera y décima nominación indica que "...La comisión integrada por Ferreyra y sus hombres, procedieron a la detención de Menéndez y Andrada en territorio de la provincia de Salta sin respetar jurisdicción alguna en un procedimiento con serios visos parapoliciales a **prima facie**, (sic, lo correcto es prima facies) violatorios de elementales normas de procedimientos, derechos y garantías individuales normadas en **nuestra** Carta Magna".

Aquí se advierte que las acciones de Ferreyra son violatorias de los principios legales básicos establecidos en la Constitución que es **nuestra**, y el posesivo es de gran valor inclusivo y abarca a todos los argentinos, incluso a los delincuentes, además en reiteradas ocasiones aparece también un léxico en latín debido a la influencia del Derecho Romano, y por eso los latinismos son muy numerosos y forman parte de la terminología jurídica.

Por otra parte, el juez posee la legitimidad social otorgada por su propia función y por eso puede elaborar a modo de enunciador globalizante un discurso esencialmente sintético, en el que reproduce las diferentes declaraciones a fin de vincular hechos, pruebas y leyes que fundamentaran su fallo en la sentencia final, organizada a modo de una verdadera polifonía textual.

En el caso que nos ocupa, el juez realiza una pintura negativa al subrayar:

- La excesiva independencia del Malevo, y su desobediencia tanto de los mandos naturales como de la justicia "Ferreyra, *sin mandato judicial y por propia iniciativa decide ir a capturar a los delincuentes*".
- La violencia desmedida y el ensañamiento con las víctimas " ... aprovechando el estado de indefensión, estando las víctimas detenidas, la comisión policial le da muerte".

- La contradicción en su función, porque fluctúa entre ser un civil y un policía según su conveniencia y aquí el juez se permite traer parte del discurso directo para ironizar sobre la propia argumentación que a Guemes fue como *simple ciudadano con los vehículos policiales porque "ellos pagaban la nafta y porque el policía jamás se despoja de ellas"*.
- La búsqueda desmedida de poder *"Despojando de sus vidas a tres personas en un afán de cimentar su prestigio personal y mantener la posición de privilegio que ostentaba dentro de la repartición policial que lindaba con lo sedicioso al alterar el régimen de jeraquía de la policía provincial. esta personalidad ambiciosa se patentiza en las propias declaraciones de Ferreyra al relatar las circunstancias de la disputa interna policial en la que participaba"*.

## LA OTRA CARA DE LA MODA

Otra versión de los hechos está en los escritos de la defensa, en sus comienzos a cargo de Juan José Rayven quien solicita encarcelamiento de Dino Miranda por participación en el hecho y la recusación del juez subrogante por parcial a quien acusa de que en 24 horas resolvió la prisión, probablemente sin leer todo el expediente.

El abogado construye una imagen positiva basándose en principio en la imagen popular que difunde el propio Ferreyra: "El caso de los autos adquirió notoriedad y despierta un gran interés público por la personalidad de uno de los encartados, conocido con el apodo "Malevo" y por otro lado, por el hecho en sí que se imputa al grupo dirigido por él, puesto que **según la opinión popular, la delincuencia en esta provincia había disminuido considerablemente durante el desempeño de Ferreyra como director** de la Dirección General de Investigaciones y habría rebrotado desde el momento de su detención"

También insinúa una base de celos profesionales y de intrigas políticas que de alguna manera están incidiendo negativamente ante el juez, de modo que se está cometiendo una injusticia. "El caso en cuestión no es común y debe comprenderse dentro de una situación que revista *connotaciones políticas, profesionales e intereses no siempre estrictamente legales*, para extraer de ahí V. E. las conclusiones de rigor para administrar justicia a los detenidos"

El abogado pide que sea juzgado con justicia, sin responder a las presiones políticas o profesionales, puesto que el Malevo está perseguido



por una conjura, por eso si bien admite la personalidad discutida de Ferreyra acusa al poder político de persecución: *“Ferreyra por sus antecedentes siempre ha sido una persona controvertida, que dividió las opiniones públicas, pero que con la acusación del nuevo gobierno provincial se le inició una campaña para alejarlo del cargo que desempeñaba”*. Presenta al acusado como el profesional íntegro que persigue a los corruptos dentro de la misma fuerza policial, o sea que continúa incrementando la imagen de rectitud con la que Ferreyra se ha construido e intenta aclarar otros aspectos del contexto que no aparecen en el expediente y que exceden el hecho puntual por el que Ferreyra es condenado: *“la denuncia de fs. 109 ha sido efectuada por las mismas personas que días antes fueron denunciadas por Ferreyra por enriquecimiento ilícito en sus funciones policiales, de modo que no es aventurado hablar de un complot, de una acción de venganza”*.

Posteriormente se hace cargo de la defensa Juan Carlos Nacul, quien es el encargado de la defensa en el juicio oral<sup>3</sup>. Entonces y con la posterior huída de Ferreyra de los tribunales (sin que la policía disparase un solo tiro) comienza otra etapa que culmina con su posterior captura y reclusión.

## Conclusiones

Hemos mostrando, entonces, cómo se va construyendo la imagen de Ferreyra a lo largo de la lectura del expediente judicial, y advertimos que esa organización discursiva oscila entre una presentación que irradia el máximo de orden y legalidad, tal como se desprende de la lectura de sus propias declaraciones, hasta el extremo de mostrar un sujeto desdeñoso de la ley y que solo se rige por sus conceptos e intereses, según los testimonios de otros testigos.

Cabe entonces preguntarnos, quién es Ferreyra? Es el comisario eficiente que mantiene en línea a los delincuentes y permite al ciudadano común vivir en paz? Es un nostálgico de la época del Proceso Militar que no respeta las libertades individuales y hace justicia por su propia mano, despreciando así las instituciones? Es un policía de gran personalidad que cumple con todas las normas y que por sus notorias condiciones personales recibe la envidia de sus superiores y colegas?

---

<sup>3</sup> Sobre la caracterización de Ferreyra desde la óptica de la defensa léase el trabajo de Maranon de Michaelsen, Lelia y Cervino, María Yolanda: en este mismo volumen.

Estas tres imágenes aparecen imbricadas en el expediente judicial y tal como ya lo comprobamos, es el lenguaje el que contribuye a expresarlas y difundirlas, especialmente a través de la selección léxica y el uso de ciertos adjetivos y verbos que son utilizados para cimentar todas estas imágenes a la vez, de modo tal que las particularidades morfológicas del expediente judicial muestran sin dudas sus implicancias discursivas, las posiciones y actitudes en relación a los hechos y la ubicación de los declarantes en el contexto más amplio de la investigación.

Por otra parte, generalmente en enunciados altamente formalizados, como lo es el judicial, es difícil encontrar rasgos que transmitan directamente el verdadero pensamiento del enunciador. Toda palabra está medida, reglada y pensada a través del tamiz que sugiere el abogado del declarante como parte de una estrategia destinada a conseguir la absolución o la condena.

Las peculiaridades morfológicas de los textos judiciales, en cuanto a la selección de cierto léxico o el uso de determinada forma verbal, serán emergentes de las situaciones concretas de producción del discurso en las que también la oralidad está modelada y retranscripta según los conceptos normativos que tiene el locutor directo del discurso, quien muchas veces introduce elementos provenientes de su propio expresivas

El caso del Malevo Ferreyra, es sin embargo muy interesante en cuanto a las estructuras que sostienen caracterizaciones positivas o negativas, construidas siempre desde la perspectiva de quien acusa o defiende y que sin dudas refleja los vaivenes de un caso que conmocionó a la sociedad.

## **Bibliografía**

Alvarez, Miriam: *Tipos de escrito III: epistolar, administrativo, Jurídico*, Cuadernos de Lengua Española, Arco Libros, Madrid 1993.

Foucault, Michel: *El orden del discurso*, Tusquets, Buenos Aires 1992 p.32.

Jonsson, Linda y Linell, Per: "Story generations: from dialogical interviews to written reports in police interrogations" en *Revista Tex N. 11-De Walter de Gruyter-1991 - p.419-440.*

- García Negroni, Marta y Zoppi Fontana, Mónica: *Análisis lingüístico y discursos político*, CEAL7 Buenos Aires 1992.
- Lacan, Jacques: *El seminario 1. Los escritos técnicos de Freud*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1992.
- Lavandera, B: "Decir y aludir: una propuesta metodológica", *Filología* XX,2, Buenos Aires, 1985.
- Margarinos de Moretín, J: *La semiótica aplicada al análisis del discurso político*, 1995.
- Tannen, D: *Talking voice, Repetition, Dialogue and Imagery in Conversational Discourse*, Cambridge University Press, Cambridge 1989.
- Varela Ortega, S.: *Fundamentos de morfología*, Ed Síntesis, Madrid 1992, p 23
- Weinrich, H.: *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Gredos, Madrid 1974.